

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria  
Juzgado 03 de Pequeñas Causas y Competencias  
Carrera 52 No. 2-00 Casa de la Justicia de Siloé  
j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a petición con relación a embargo

En atención a su solicitud radicada bajo No. 202041730102107742, dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA: Ejecutivo  
DESCUENTO: 76001418900320200050100  
FECHA: 1741 de octubre 16 de 2020  
DEMANDANTE: Banco Falabella S.A.  
DEMANDADO: Liliana Arcelia Torres Álvarez



15 DIC 2020

Con respecto al oficio de la referencia, me permito informarle que, se ha procedido a retener el salario de la funcionaria Liliana Arcelia Torres Álvarez; a partir de la nómina del mes de diciembre de 2020 que se encuentra en curso. Cuenta Banco Agrario 760012051703.

Atentamente,

  
LINA VAÏNESSA GRIJALBA ESLAVA  
Secretaría de Despacho  
Secretaría Administrativa y Financiera

Elaboró: Lina Vaïnessa Grijalba Eslava - Contratista  
Revisó: Marisol Ospina Hincapié - Profesional Universitario

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.ph](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.ph)

Remitente

Miembro/Razón Social: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
Dirección: Avenida 6N # 13N 50  
Ciudad: SANTIAGO DE CALI  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal: 760045566  
Envío: YG264881277CO

Destinatario

Miembro/Razón Social: ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Dirección: CR 52 # 2-00 CALI  
Ciudad: SANTIAGO DE CALI  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Codigo postal: 760043000  
Fecha admisión: 14/12/2020 10:00:41

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado por la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No. 2020-00501-00

AUTO DE TRAMITE No. 030

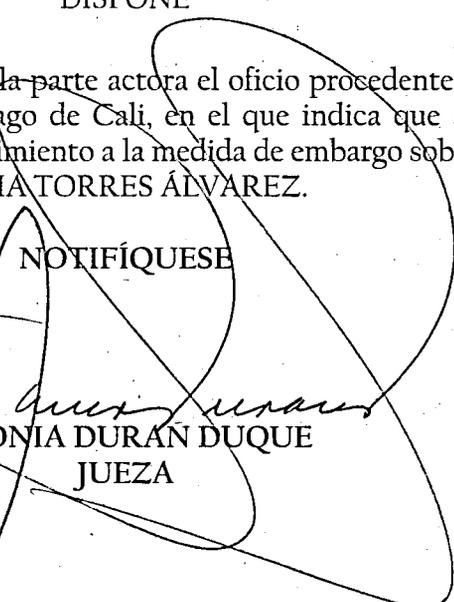
Pasa el presente proceso se recibe oficio procedente de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el que indica que a partir del mes de diciembre se procederá a dar cumplimiento a la medida de embargo sobre el 20% del salario de la demandada LILIANA ARCELIA TORRES ÁLVAREZ a partir del mes de diciembre de 2020.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio procedente de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el que indica que a partir del mes de diciembre se procederá a dar cumplimiento a la medida de embargo sobre el 20% del salario de la demandada LILIANA ARCELIA TORRES ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE	
En Estado No. <u>29</u>	de hoy se notifica a las partes el
Fecha: <u>24 FEB 2021</u>	<sup>auto anterior</sup> a las 8:00 am
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO La secretaria	